





# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Curso	Obtención de evidencias y productos a través de sesiones de aprendizaje	10/04/2023	10/04/2023	5 h
Especialización	Seminario taller de evaluación formativa en el marco del enfoque por competencias	07/11/2022	11/11/2022	60 h
Especialización	Seminario taller del proceso enseñanza - aprendizaje basado en competencias	23 /03/2022	01/04/2022	60 h
Especialización	Jornada de trabajo con grupos de interés en la calidad universitaria	12/ 06/2022	12/06/2022	4 h

## VI. Participación como Ponente en Eventos Académicos (Últimos 5 años)

Simposios/Congresos/Cursos	Tema Desarrollado	Fecha de Participación dd/mm/aa	Horas
<b>Ponente</b> Instituto de Excelencia Santiago Antúnez de Mayolo	Currículo por competencias	05,06,07 / 2025	18 h
<b>Ponente</b> Institute Of Scientific Research, Engineering And Languages	Los procesos sinápticos en educación inicial	11/01/2024	6 h
<b>Ponente</b> Institute Of Scientific Research, Engineering And Languages	El método científico en niños de cinco años	15/02/2024	5 h
<b>Ponente</b> Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico Mario Gutiérrez López	Didáctica aplicada a la educación Superior	28/11/2023	12 h
<b>Ponente</b> Universidad Peruana Los Andes	Taller de inscripción de proyectos de investigación	05/05/2022	4 h
<b>Ponente</b> Universidad Nacional del Altiplano - Puno	La investigación desde la practica pedagógica como parte de la responsabilidad social	13,14/12/2022	40 h
<b>Ponente</b> Universidad Peruana Los Andes	Redacción para la elaboración de trabajos de investigación	25/06/2021	3 h

## VII. Publicaciones (Libros, capítulo de libros, revistas indexadas)

Libros/capítulos de libros/revistas indexadas	Título	Fecha de Publicación dd/mm/aa
Editorial Navegante 2024-10-07   Book DOI: <a href="https://doi.org/10.5281/ZENODO.13899742">10.5281/ZENODO.13899742</a>	Cuestionamiento crítico y la metodología de la disertación en estudiantes de educación superior	07-10-2024
Novomundo 2024-08-09   Book DOI: <a href="https://doi.org/10.5281/ZENODO.13287120">10.5281/ZENODO.13287120</a>	Mapas de pensamiento y el desarrollo cognitivo en preescolares	09-08- 2024
EDITORIAL KUNTUR 2024-02-21   Book DOI: <a href="https://doi.org/10.5281/ZENODO.10688229">10.5281/ZENODO.10688229</a>	El modelo pedagógico conceptual para el desarrollo del pensamiento crítico	21-02-2024
Editorial Novo Mundo 2023-11-28   Book DOI: <a href="https://doi.org/10.5281/ZENODO.10211672">10.5281/ZENODO.10211672</a>	Efecto Mozart y los procesos sinápticos en educación inicial	28-11-2023



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991  
PROGRAMAS DE ESTUDIO

\* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

\* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED  
\* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Editorial Navegante 2022-11-11   Book   <i>Investigation</i> Part of ISBN: <a href="https://www.isbn-international.org/details/9786289526196">978-628-95261-9-6</a>	La educación para el trabajo: herramienta para el desarrollo del pensamiento crítico-creativo en estudiantes de educación básica	11-11-2022
--	--	------------

## VIII.Reconocimientos (Resolución MINEDU, DRE, UGEL y/o Institucional)

Resolución MINEDU, DRE, UGEL, Institucional	Desempeño, trabajo destacado
Los Angeles Bevelopment Churrh & Institute	Doctor of Holistic Sciences, Honores y Causa
Vol Company	Trajectorial Profesional destacada



## ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA

Yo HANUEL JESUS LOPEZ QUINCE  
identificada(o) con DNI N° 41548344 o Carnet de Extranjería  
N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

- a) Contar con el Título Profesional de Profesor(a) en \_\_\_\_\_ o Título de Licenciado(a) en Educación INICIAL con número de registro 2628 en (SUNEDU, DRE/GRE, Ministerio de Educación) o Título de Licenciado en \_\_\_\_\_ registrado en la SUNEDU y contar con Grado Académico (más alto) de Doctor registrado en la SUNEDU.
- b) Contar con Título obtenido en el extranjero, inscrito en la SUNEDU y/o el reconocimiento o revalidación de dicho título ante la DRE/GRE y/o Ministerio de Educación (según corresponda).
- c) No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- d) No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- e) No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- f) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- g) No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- h) No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- i) No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- j) No tener setenta (70) años o más.
- k) Que autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico:  
MLOLI.MLOLI3@GMAIL.COM
- l) Tener conocimiento de que un empleado público que desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública no puede establecer un segundo vínculo con el Estado a tiempo completo, aun cuando el segundo vínculo, como la función docente, esté permitido por Ley; y que es posible que se establezca un segundo vínculo a tiempo parcial siempre que no exista incompatibilidad de horario con la jornada laboral del primer vínculo.
- m) De ser el caso, tener la condición de:
- Persona con Discapacidad : SI  NO  ; inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis con resolución número \_\_\_\_\_. En caso de no encontrarse inscrito en el Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.
  - Licenciado de las Fuerzas Armadas : SI  NO  ; con CIP N° \_\_\_\_\_.
  - Deportista Calificado de Alto Nivel : SI  NO  ; con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (Renade).

Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



Firmado digitalmente por:  
DURAND LOPEZ Paolo  
Roberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/02/2021 19:53:44-05C

General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUE antes mencionado.

Dado en la ciudad de Huancayo a los 25 días del mes de Marzo del 2024.

(Firma)

Nombre: HANUEL JESUS LOPEZ QUINCELA

DNI/Carné de extranjería: 41548344

CEL. 981760295



(Impresión digital del índice derecho)



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYVELICA



El Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica

Por cuanto:

El Consejo Universitario de esta Universidad en sesión del 07 de abril de 2021 ha acordado conferir el

GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR en:

*Ciencias de la Educación*

a Don (ña): Manuel Jesus Loli Quíncho

Por tanto:

A solicitud de la Escuela de Post Grado, se le expide el presente **DIPLOMA**, para que se le reconozca como tal.

Huancavelica, 04 de mayo de 2021



RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYVELICA

LIT. CAROL REGALADO HUAMAN  
SECRETARIO GENERAL



DIRECTOR (A)

DE POST GRADO

*Manuel Loli Quíncho*

INTERESADO



NIV : 051  
 JU\_TIP : DNI  
 JOU\_NUM : A1548344  
 BRE\_GYT : D  
 MODALIDAD : Tesis  
 MODALIDADES : Prácticas  
 RESO\_NUM : 0-016-2021-01-03M  
 RESO\_FEC : 19-01-2021  
 DIPL\_NUM : A01833694  
 DIPL\_TIP\_EM : original  
 REG\_LIBRO : 001  
 REG\_FOLIO : 014-B  
 REG\_REGISTRO : 0028

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA  
 Certifico que las firmas y sellos del  
 presente Diploma de Grado  
Académico de Doctor  
 son los auténticos registrados en el  
 Libro N.º 001 a fojas 014-B  
 E.N.º de Código A01833694  
 Huancavelica, 01 de mayo  
2021


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA  
 LIC. ROSA RIVERA LÓPEZ  
 SECRETARÍA GENERAL



REPÚBLICA DEL PERÚ  
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA



El Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica

Por cuanto:

El Consejo Universitario de esta Universidad en sesión del 05 de octubre de 2022 ha acordado conferir el

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO en:

Ciencias de la Educación; Mención en Investigación y Docencia Superior  
 a Don (ña): Mamuel Jesus Lohi Quincho

Por tanto:

A solicitud de la Escuela de Post Grado, se le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

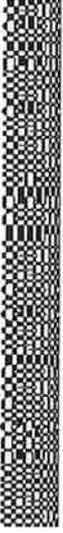
Huancavelica, 10 de noviembre de 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
  
 Dr. EDGARDO FÉLIX PALMINO TORRES  
 AUCTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
  
 Mtro. ROSBAL RAMOS SERRANO  
 SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
 ESCUELA DE POST GRADO  
  
 Dra. ZEIDA PATRICIA HUCOS LA ROSA  
 DIRECTORA

INTERESADO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
HUANCABELICA  
SECRETARIA GENERAL - GRADOS Y TITULOS

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

CERTIFICA:

Que, los datos consignados y firmas en el diploma son autenticos.

CODUNIV : 051  
DOCU\_TIP : DNI  
DOCU\_NUM : 41548344  
ABRE\_GYT : H  
MODALIDAD : Tesis  
MODALIDAD ES.: Presencial  
RESO\_NUM : 1111 - 2022-UI -UNH  
RESO\_FEC : 19-10-2022  
DIPL\_NUM : 0009816  
DIPL\_TIP\_EMI : original  
REG\_LIBRO : 003  
REG\_FOLIO : 069 A  
REG\_REGISTRO : 0537

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA  
MTCO. ROBERTO RAMOS SERIANO  
SECRETARIO GENERAL



UNH 0009816

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA



REPÚBLICA DEL PERÚ  
**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN

*El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo*

*Por cuanto: La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de*  
**MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA**

*a:* **JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS**

*Por tanto:*

*Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*



Registrado en el libro N° 4  
 A fojas 769 bajo el N° 7

Trujillo, 27 de ABRIL del 2016

*[Signature]*  
 SECRETARIO GENERAL  
 MG. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ



*[Signature]*  
 RECTOR  
 DR. HERACLIO GAMPANA ANASCO



*[Signature]*

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS

CERTIFICACIÓN



El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe, CERTIFICA que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firmas son igualmente auténticas.

Trujillo, 22 de Abril de 2018



*[Handwritten Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

UCV 30419



EN NOMBRE DE LA NACIÓN  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**

El Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica

Por cuanto:

El Consejo Universitario de esta universidad en sesión del **05 de agosto de 2024**, ha acordado conferir el

**TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL**

a Don (ña):

**MANUEL JESUS LOLI QUINCHO**

Aprobado por la Facultad de: **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL**

Por tanto:

Se expide el presente **DIPLOMA**, para que se le reconozca como tal y se le otorgue los beneficios y goces que las leyes de la República lo acuerdan.

**Huancavelica, 21 de agosto de 2024**



**EDGARDO FELIX PALOMINO TORRES**  
RECTOR



**DANIEL QUISPE VIDALON**  
SECRETARIO GENERAL



**ABEL GONZALES CASTRO**  
DECANO

Firmado digitalmente por GONZALES  
CASTRO Abel FAU 20160014953 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.08.2024 09:52:39 -05:00

Firmado digitalmente por QUISPE  
VIDALON Daniel FAU 20160014862  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.08.2024 08:27:51 -05:00

Firmado digitalmente por PALOMINO  
TORRES Edgardo Felix FAU  
20160014922 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.08.2024 10:19:22 -05:00

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCavelica

## SECRETARÍA GENERAL - GRADOS Y TÍTULOS

Código de la universidad:	0051
Tipo de documento:	1
Número de documento:	41548344
Abreviatura Grado/Título:	S
Modalidad de obtención del grado o título:	Sustentación de Tesis
Modalidad de estudios:	P
Número de resolución de otorgamiento:	0859-2024-CU-UINH
Fecha de resolución de otorgamiento:	12/08/2024
Número de diploma:	0015959
Tipo de emisión del diploma:	O
Libro:	014
Folio:	006-B
Registro:	2628



Firmado digitalmente por DANIEL QUISEPÉ VIDALÓN DENALI FAU 2016SD14962  
Fecha: 02/03/2024 4:28:27.57 -05:00

DANIEL QUISEPÉ VIDALÓN  
SECRETARIO GENERAL



Firmado digitalmente por MATAMOROS HUAMAN Nancy Rocío  
FAU 2016SD14982  
Fecha: 23/08/2024 14:23:03.0310

NANCY ROCÍO MATAMOROS HUAMAN  
JEFA DE LA UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado por la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 370-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas a través de la siguiente dirección web: <https://apacmh.com/diplomata/22715314884-4d9d-nu21-83742670eac7a4e416a1ca7>



REPÚBLICA DEL PERÚ

**A NOMBRE DE LA NACIÓN**  
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**

*Alma Mater del Magisterio Nacional*

*Por cuanto:*

*El Consejo Universitario en sesión de fecha* **20 DE ENERO DEL 2015 (RES. N° 0264-2015-R-UNE)**

*acordó conferir el* **TÍTULO PROFESIONAL** de

**LICENCIADO EN EDUCACIÓN**

**Especialidad : ELECTRICIDAD**

*A don (doña)*

**MANUEL JESUS LOLI QUINCHO**

*de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Facultad de*

**TECNOLOGÍA**

*con fecha* **22 DE DICIEMBRE DEL 2014**

*Por tanto:*

*Le expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.*

*Dado y firmado en La Cantuta Chosica,* **11** de **MARZO** del **2015**



*Manuel Guzmán Y Valle*  
RECTOR

*[Firma]*  
DECANO

*[Firma]*  
INTERESADO



*[Firma]*  
SECRETARIO GENERAL



Conferido por Resolución Rectoral N° 0264-2015-R-UNE..... Fecha 21 / 01 / 2015  
Registro de Título Profesional N° LE-0379-2015.....  
Registrado en el libro N° 01.....  
Registrado en el Folio N° 0190-A.....  
Fecha de entrega 29 / 04 / 2015.



DIRECTOR(A) DE LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO  
Y SERVICIOS ACADÉMICOS



03004 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LIMA  
METROPOLITANA

El presente Título otorgado a don: Manuel Jesus  
Loli Quincho

Queda inscrito en el registro Pedagógico  
Con el N° 129979-P-DD00

De conformidad con la R.D.R.N° 007621-2015-DRRH del 20-10-2015



FELIX LUIS DOMÍNGUEZ JARAMILLO  
Coordinador del Equipo de Asesoría Técnica



FLORAIDA DE PABLO MEDINA  
Directora Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1500698

A01500698



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Por cuanto:

El Consejo Universitario en sesión de fecha **08 DE NOVIEMBRE DEL 2013 (RES. N° 0096-2013-CU-COG-JUNE)** acordó conferir el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER en

**CIENCIAS DE LA EDUCACION**

A don (doña)

**MANUEL JESUS LOLI QUINCHO**

de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Facultad de

**TECNOLOGIA**

con fecha **16 DE MAYO DEL 2013**

Por tanto:

Le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en La Cantuta - Chosica, **27** de **NOVIEMBRE** del **2013**



*[Firma]*

RECTOR



*[Firma]*

INTERESADO

*[Firma]*  
DECANO  
*[Firma]*  
SECRETARIO GENERAL



Conferido por Resolución Rectoral N° 0096-2013-CU-CO6-UNF. Fecha 13/11/2013.

Registro de Grado Académico de Bachiller N° B.C.E. 0404-2014

Registrado en el libro N° 02

Registrado en el folio N° 0202-R.

Fecha de entrega: 24/04/2014.

  
DIRECTOR(A) DE LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADÉMICOS

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE LIMA  
METROPOLITANA

El presente Título otorgado a don: Manuel Torres

Lolita Quircho

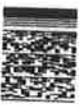
Queda inscrito en el registro Bachiller

Con el N° 82447-E-DD00

De conformidad con la R.D.R. N° 00861-2015-0084 del 30-10-2015



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



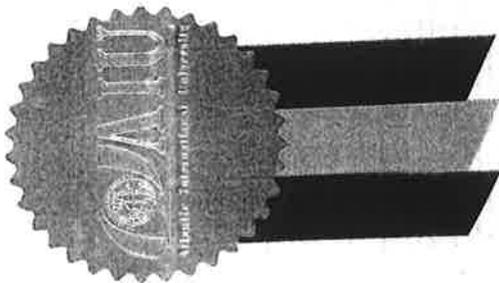
A01393852

A1393852

# Atlantic International University

*The trustees and Officers of the University  
In recognition of the successful completion of the prescribed course of study in*

**The School of Science and Engineering**



*Confer upon*

**Manuel Jesus Toli Quincho**

*the degree of*

**Bachelor of Science**

*with a major in*

**Electrical Engineering**

*With all the rights, privileges, responsibilities, and honors thereto appertaining. In Witness thereof,  
the seal of the University and the signatures of the officers are affixed as authorized by the Board of  
Trustees in Honolulu, State of Hawaii, on the seventh day of November, Two Thousand and Fourteen.*

*Dean of University*

*Chairman of the Board of Trustees*

RECORDED IN THE PERMANENT  
ARCHIVES UB33365SEL41939



## CONTRATO DE DOCENCIA A TIEMPO PARCIAL A PLAZO DETERMINADO

Conste por el presente documento, el Contrato de docencia a plazo determinado, que celebran de una parte "LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", con RUC N.º 20129588463, con domicilio legal en la Av. Giráldez N.º 230 Huancayo, debidamente representado por el Rector DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ, identificado con DNI N.º 19803371, a quien en adelante se le denominará LA UNIVERSIDAD, y de la otra parte el DR. MANUEL JESUS LOLI QUINCHO identificado con DNI Nro. 41548344 con domicilio en PROLONGACIÓN AMAZONAS N°1150 HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN a quien en adelante se le denominara el DOCENTE, en los términos y condiciones siguientes.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - LA UNIVERSIDAD, es una Institución Educativa que se dedica al estudio, la difusión del saber, la ciencia, la cultura, la investigación científica y tecnología, la formación profesional, proyección social y extensión universitaria, la producción de bienes y servicios.

### BASE LEGAL

**SEGUNDO.** - LA UNIVERSIDAD, conforme a lo establecido en el tercer párrafo del Art. N° 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220, Art. N° 151 inciso c) y Art. N° 160 del estatuto vigente, concordante con los artículos N.º 51 y 52, está facultada para contratar Docentes a Plazo Determinado, cuyos beneficios se regulan por el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Supremo N° 003-97-TR.

### DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y OBJETO

**TERCERO.** - LA UNIVERSIDAD, conviene contratar a plazo determinado los servicios del DR. MANUEL JESUS LOLI QUINCHO como DOCENTE a TIEMPO PARCIAL, para el desarrollo de las asignaturas: DIDACTICA PARA LA MATEMATICA, ESTADISTICA, EVALUACION EDUCATIVA, TESIS I, en la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, para el ciclo académico 2024-1.

### DE LA JORNADA DE TRABAJO

**CUARTO.** - El DOCENTE, deberá cumplir 18 HORAS SEMANALES, cuyo horario de clases será proporcionado por el Director de Departamento Académico de la respectiva Facultad.

### DE LA VIGENCIA

**QUINTO.** - La vigencia del presente contrato rige a partir del 01-04-2024 al 21-07-2024, quedando condicionada la extinción del presente contrato, a las causales establecidas en el Art. 16 del D.S. 003-97-TR.

### DE LA REMUNERACIÓN

**SEXTO.** - Al DOCENTE se le abonará la remuneración de S/. 41.50 POR HORA, monto que incluye la bonificación por grado académico, de conformidad a la escala remunerativa vigente, previa verificación del cumplimiento del horario de trabajo e informe del Director de Departamento Académico y de cuya remuneración se efectuará las deducciones para aportaciones y pago de tributos que por ley corresponda.

### DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES

**SÉPTIMO.** - El DOCENTE, reconoce y declara que excepcionalmente, y atendiendo que la carga académica lectiva es elaborada previamente a la matrícula de los estudiantes universitarios, el régimen de la dedicación a la que se hace referencia en la cláusula tercera podrá modificarse, incrementando o disminuyendo la jornada de trabajo y consecuentemente variando la remuneración pactada.

### DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES

**OCTAVO.** - El DOCENTE, en virtud del presente contrato reconoce, declara y se compromete a cumplir con las obligaciones contenidas en el Art. N° 87 de la Ley Universitaria N°30220, Art. 166° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, concordando con el Art. 114° del Reglamento de Docentes en todas sus partes. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en los artículos precitados será considerado como faltas sujetas a sanción disciplinaria de acuerdo a la gravedad de las mismas, en la que se incluye las infracciones contenidas en el Reglamento de la Ley 27942.

## DE LAS SANCIONES

**NOVENO.** – El **DOCENTE**, que incumpla los deberes y obligaciones será pasible de las mismas sanciones disciplinarias previstas en el Art. 168° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes y Art. 89 de la Ley Universitaria N° 30220.

## DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

**DÉCIMO.** - El procedimiento se sujetará a lo establecido en el Art. 31 del Decreto Supremo N° 003-97-TR y por las otras causales contempladas en el Decreto Supremo N° 010- 2003-MIMDES, se procederá de conformidad a lo dispuesto en los artículos 41° y 43° en lo que fuera aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad penal y civil.

## SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA CONFIDENCIALIDAD

**DÉCIMO PRIMERO:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 29733- Ley de Protección de datos personales y su Reglamento aprobado mediante D.S. 003-2013-JUS, **LA UNIVERSIDAD** se obliga a tratar los datos personales a los que tenga acceso del **DOCENTE**, con el mayor cuidado y de conformidad a las leyes citadas en la presente cláusula.

Por su parte el **DOCENTE** autoriza a **LA UNIVERSIDAD** para que sus datos personales queden incorporados en el Banco de Datos Personales del **DOCENTE** de titularidad de **LA UNIVERSIDAD** para que lo almacene y transfiera entre todas sus oficinas y sedes, para la difusión de los servicios educativos que ofrece **LA UNIVERSIDAD**, para la comunicación referida a la relación laboral, la gestión de recursos humanos, análisis de perfiles y fines estadísticos e históricos, así como para el cumplimiento de la normativa laboral interna y externa, inherentes a las funciones de recursos humanos.

**DÉCIMO SEGUNDO:** El **DOCENTE** se obliga en forma irrevocable ante **LA UNIVERSIDAD** a no revelar, divulgar, difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquiera estas, la información física o digital o que sea accedida a través de un sistema informático relacionado con el ejercicio de sus funciones, como así también cualquier otra información vinculada al giro de negocio de **LA UNIVERSIDAD** sus funcionarios, trabajadores, alumnos y/o usuarios.

Esta obligación del **DOCENTE** alcanza también a datos personales a los que tenga acceso por motivo del ejercicio de sus funciones, estando obligado a tratarlos como secreto profesional, y como estricta confidencialidad y únicamente para la finalidad y uso expresamente establecidos, la cual declara conocer.

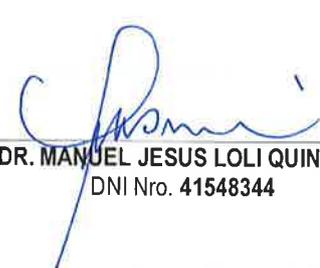
Queda expresamente convenido que el incumplimiento total o parcial de esta cláusula imputable a el **DOCENTE** con relación a las obligaciones de confidencialidad y protección de datos personales facultara a **LA UNIVERSIDAD** resolver el contrato de trabajo por falta grave, sin perjuicio de iniciar acciones legales que corresponda por los daños y perjuicios ocasionados.

Estas obligaciones subsistirán aún después de terminada la relación laboral en tanto sean útiles para la finalidad y usos antes mencionados, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales pertinentes, cuyo incumplimiento generará la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, así como la responsabilidad penal por el delito previsto en el artículo 156° del Código Penal.

Ambas partes firman en señal de conformidad, luego de haber leído todas las cláusulas que contiene el presente contrato, en la ciudad de HUANCAYO, lunes, 01 de abril de 2024.



STREET=AV. GIRALDEZ NRO. 230,  
Ereclorado@upla.edu.pe, CN=GUTIERREZ  
MARTINEZ FREDI, SERIALNUMBER=19803371,  
DIRECTOR, OU=DOCUMENTOS ELECTRONICOS,  
OU=Validado por Lima.pe ER, O=UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES, L=JUNIN, C=PE  
Day: conformidad al presente documento  
RECTOR  
2024.04.01 16:39:49-0500

  
DR. MANUEL JESUS LOLI QUINCHO  
DNI Nro. 41548344



  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
Rector  
Luis Loayza  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

## CONTRATO DE DOCENCIA A TIEMPO PARCIAL A PLAZO DETERMINADO

Conste por el presente documento, el Contrato de docencia a plazo determinado, que celebran de una parte "LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", con RUC N.º 20129588463, con domicilio legal en la Av. Giráldez N.º 230 Huancayo, debidamente representado por el Rector DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ, identificado con DNI N.º 19803371, a quién en adelante se le denominará LA UNIVERSIDAD, y de la otra parte el DR. MANUEL JESUS LOLI QUINCHO identificado con DNI Nro. 41548344 con domicilio en PROLONGACIÓN AMAZONAS N°1150 HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN a quien en adelante se le denominara el DOCENTE, en los términos y condiciones siguientes.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - LA UNIVERSIDAD, es una Institución Educativa que se dedica al estudio, la difusión del saber, la ciencia, la cultura, la investigación científica y tecnología, la formación profesional, proyección social y extensión universitaria, la producción de bienes y servicios.

### BASE LEGAL

**SEGUNDO.** - LA UNIVERSIDAD, conforme a lo establecido en el tercer párrafo del Art. N° 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220, Art. N° 151 inciso c) y Art. N° 160 del estatuto vigente, concordante con los artículos N.º 51 y 52, está facultada para contratar Docentes a Plazo Determinado, cuyos beneficios se regulan por el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Supremo N° 003-97-TR.

### DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y OBJETO

**TERCERO.** - LA UNIVERSIDAD, conviene contratar a plazo determinado los servicios del DR. MANUEL JESUS LOLI QUINCHO como DOCENTE a TIEMPO PARCIAL, para el desarrollo de las asignaturas: DIDACTICA PARA LA MATEMATICA, ESTADISTICA, EVALUACION EDUCATIVA, en la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, para el ciclo académico 2024-2.

### DE LA JORNADA DE TRABAJO

**CUARTO.** - El DOCENTE, deberá cumplir **14 HORAS SEMANALES**, cuyo horario de clases será proporcionado por el Director de Departamento Académico de la respectiva Facultad.

### DE LA VIGENCIA

**QUINTO.** - La vigencia del presente contrato rige a partir del **02-09-2024 al 22-12-2024**, quedando condicionada la extinción del presente contrato, a las causales establecidas en el Art. 16 del D.S. 003-97-TR.

### DE LA REMUNERACIÓN

**SEXTO.** - Al DOCENTE se le abonará la remuneración de **S/. 41.50 POR HORA**, monto que incluye la bonificación por grado académico, de conformidad a la escala remunerativa vigente, previa verificación del cumplimiento del horario de trabajo e informe del Director de Departamento Académico y de cuya remuneración se efectuará las deducciones para aportaciones y pago de tributos que por ley corresponda.

### DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES

**SÉPTIMO.** - El DOCENTE, reconoce y declara que excepcionalmente, y atendiendo que la carga académica lectiva es elaborada previamente a la matrícula de los estudiantes universitarios, el régimen de la dedicación a la que se hace referencia en la cláusula tercera podrá modificarse, incrementando o disminuyendo la jornada de trabajo y consecuentemente variando la remuneración pactada.

### DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES

**OCTAVO.** - El DOCENTE, en virtud del presente contrato reconoce, declara y se compromete a cumplir con las obligaciones contenidas en el Art. N° 87 de la Ley Universitaria N°30220, Art. 166° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, concordando con el Art. 114° del Reglamento de Docentes en todas sus partes. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en los artículos precitados será considerado como faltas sujetas a sanción disciplinaria de acuerdo a la gravedad de las mismas, en la que se incluye las infracciones contenidas en el Reglamento de la Ley 27942.

## DE LAS SANCIONES

**NOVENO.** – El **DOCENTE**, que incumpla los deberes y obligaciones será pasible de las mismas sanciones disciplinarias previstas en el Art. 168° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes y Art. 89 de la Ley Universitaria N° 30220.

## DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

**DÉCIMO.** - El procedimiento se sujetará a lo establecido en el Art. 31 del Decreto Supremo N° 003-97-TR y por las otras causales contempladas en el Decreto Supremo N° 010- 2003-MIMDES, se procederá de conformidad a lo dispuesto en los artículos 41° y 43° en lo que fuera aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad penal y civil.

## SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA CONFIDENCIALIDAD

**DÉCIMO PRIMERO:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 29733- Ley de Protección de datos personales y su Reglamento aprobado mediante D.S. 003-2013-JUS, **LA UNIVERSIDAD** se obliga a tratar los datos personales a los que tenga acceso del **DOCENTE**, con el mayor cuidado y de conformidad a las leyes citadas en la presente cláusula.

Por su parte el **DOCENTE** autoriza a **LA UNIVERSIDAD** para que sus datos personales queden incorporados en el Banco de Datos Personales del **DOCENTE** de titularidad de **LA UNIVERSIDAD** para que lo almacene y transfiera entre todas sus oficinas y sedes, para la difusión de los servicios educativos que ofrece **LA UNIVERSIDAD**, para la comunicación referida a la relación laboral, la gestión de recursos humanos, análisis de perfiles y fines estadísticos e históricos, así como para el cumplimiento de la normativa laboral interna y externa, inherentes a las funciones de recursos humanos.

**DÉCIMO SEGUNDO:** El **DOCENTE** se obliga en forma irrevocable ante **LA UNIVERSIDAD** a no revelar, divulgar, difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquiera estas, la información física o digital o que sea accedida a través de un sistema informático relacionado con el ejercicio de sus funciones, como así también cualquier otra información vinculada al giro de negocio de **LA UNIVERSIDAD** sus funcionarios, trabajadores, alumnos y/o usuarios.

Esta obligación del **DOCENTE** alcanza también a datos personales a los que tenga acceso por motivo del ejercicio de sus funciones, estando obligado a tratarlos como secreto profesional, y como estricta confidencialidad y únicamente para la finalidad y uso expresamente establecidos, la cual declara conocer.

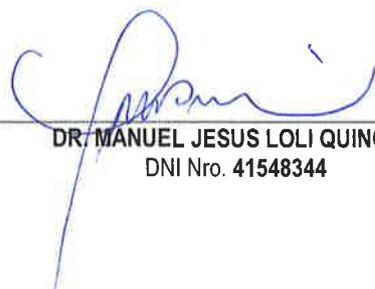
Queda expresamente convenido que el incumplimiento total o parcial de esta cláusula imputable a el **DOCENTE** con relación a las obligaciones de confidencialidad y protección de datos personales facultara a **LA UNIVERSIDAD** resolver el contrato de trabajo por falta grave, sin perjuicio de iniciar acciones legales que corresponda por los daños y perjuicios ocasionados.

Estas obligaciones subsistirán aún después de terminada la relación laboral en tanto sean útiles para la finalidad y usos antes mencionados, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales pertinentes, cuyo incumplimiento generará la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, así como la responsabilidad penal por el delito previsto en el artículo 156° del Código Penal.

Ambas partes firman en señal de conformidad, luego de haber leído todas las cláusulas que contiene el presente contrato, en la ciudad de HUANCAYO, lunes, 02 de setiembre de 2024.



Digitally signed by Dr. Fredi Gutiérrez  
Martínez  
DN: C=PE, OU=RECTOR,  
O=Universidad Peruana Los Andes,  
CN=Dr. Fredi Gutiérrez Martínez,  
E=rectorado@upla.edu.pe  
Reason: Doy conformidad al presente  
documento  
Location: Av. Giraldez N° 230  
Date: 2024.09.23 09:38:41+02'00'



**DR. MANUEL JESUS LOLI QUINCHO**  
DNI Nro. 41548344



Firmado digitalmente por Dr. Pierre Chipana Loayza  
Razón: En señal de conformidad  
Ubicación: JEFE DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha: 2024.09.27 10:05:59-05'00'



EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS OTORGA EL PRESENTE:

## CERTIFICADO

Que, el DR. LOLI QUINCHO MANUEL JESUS prestó servicios Profesionales en esta Casa Superior de Estudios, en calidad de DOCENTE Contratado Adscrito a la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - HUANCAYO en el desarrollo de las siguientes asignaturas:

Ciclo Académico	Condición Contractual	Dedic.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Asignatura - (Escuela Profesional) - (Modalidad)
2023-1	CONTRATO - DOC	TP	03/04/2023	31/07/2023	
					INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS - (EDUCACIÓN INICIAL) - (PRESENCIAL)
					TESIS II - (EDUCACIÓN INICIAL) - (PRESENCIAL)
					TESIS III - (EDUCACIÓN INICIAL) - (PRESENCIAL)

Huancayo, 13 de agosto de 2023



**Mtro. DORIS ISABEL ALVARADO CANTURIN**  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



C.I.S.



**EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS OTORGA EL PRESENTE:**

## CERTIFICADO

Que, el (la) **DR. LOLI QUINCHO MANUEL JESUS** prestó servicios Profesionales en esta Casa Superior de Estudios, en calidad de Docente Contratado Adscrito a la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - EP EDUCACION** en el desarrollo de las siguientes asignaturas:

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

EDUCACION Y CC.HH.					Asignatura
Ciclo Académico	Dedic.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	
2018 - I	TP	01/04/2018	21/07/2018	CONTRATO	TALLER DE INVESTIGACION I (EDUCACION INICIAL/PRIMARIA)
2018 - I	TP	01/04/2018	21/07/2018	MODIFICATORIA	TALLER DE INVESTIGACION II (EDUCACION Y CC.HH.)
2018-II	TP	27/08/2018	22/12/2018	CONTRATO	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION (EP EDUCACIÓN INICIAL)
					TALLER DE INVESTIGACION II (EP EDUCACIÓN INICIAL)
2019-I	TP	01/04/2019	07/08/2019	CONTRATO	SEMINARIO TALLER DE TESIS (EDUCACIÓN)
					METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION (EP EDUCACIÓN INICIAL)
					TALLER DE INVESTIGACION II (EP EDUCACIÓN INICIAL)
2019-II	TP	26/08/2019	31/12/2019	CONTRATO	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION (EP EDUCACIÓN INICIAL)
					TESIS II (EP EDUCACIÓN INICIAL)
					TESIS I (EP EDUCACIÓN INICIAL)
2020-I	TP	11/05/2020	05/09/2020	CONTRATO	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION (EP EDUCACIÓN INICIAL)
					INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS (EP EDUCACIÓN INICIAL)
					TESIS II (EP EDUCACIÓN INICIAL)
					TESIS I (EP EDUCACIÓN INICIAL)
2020-II	TP	01/10/2020	29/01/2021	CONTRATO	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION (EP EDUCACIÓN INICIAL)
					INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS (EP EDUCACIÓN INICIAL)
					TESIS II (EP EDUCACIÓN INICIAL)
					TESIS I (EP EDUCACIÓN INICIAL)
2021-I	TP	03/05/2021	20/08/2021	MODIFICATORIA	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO (EP DERECHO)
					METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION (EP EDUCACIÓN INICIAL)
					INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS (EP EDUCACIÓN INICIAL)
					TESIS II (EP EDUCACIÓN INICIAL)
					TESIS I (EP EDUCACIÓN INICIAL)





**EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS OTORGA EL PRESENTE:**

## CERTIFICADO

2021-II	TP	13/09/2021	16/01/2022	CONTRATO	
					METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION (EP EDUCACIÓN INICIAL)
					INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS (EP EDUCACIÓN INICIAL)
					TESIS II (EP EDUCACIÓN INICIAL)
					TESIS I (EP EDUCACIÓN INICIAL)
2022-I	TP	11/04/2022	06/08/2022	CONTRATO	
					INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS (EP EDUCACIÓN INICIAL)
					TESIS II (EP EDUCACIÓN INICIAL)
					TESIS I (EP EDUCACIÓN INICIAL)
					METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION (EP EDUCACIÓN INICIAL)

Se expide el presente a solicitud del (la) interesado (a).

Huancayo, 13 de diciembre de 2022



  
Mtro. **DORIS ISABEL ALVARADO CANTURIN**  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES





**EL QUE SUSCRIBE, JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS EXPIDE LA PRESENTE:**

## CONSTANCIA

Que, el (la) **DR. LOLI QUINCHO MANUEL JESUS**, identificado(a) con DNI N° 41548344, viene prestando servicios profesionales como Docente Contratado en la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - EP EDUCACION de esta Casa Superior de Estudios como se detalla a continuación:

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

EDUCACION Y CC.HH.					
Ciclo Académico	Dedic.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Asignatura
2022-II	TP	05/09/2022	31/12/2022	CONTRATO	
					INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS (EP EDUCACIÓN INICIAL)
					TESIS II (EP EDUCACIÓN INICIAL)
					TESIS I (EP EDUCACIÓN INICIAL)
					METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION (EP EDUCACIÓN INICIAL)

Se expide la presente a solicitud del (la) interesado(a).

Huancayo, 13 de diciembre de 2022.



Mtro. DORIS ISABEL ALVARADO CANTURIN  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



@CIS



## *Resolución Directoral Regional N° 0436 -2025*

HUANCAYO, 11 MAR 2025

Visto, La Ley 32086 y la RVM 141-2024-MINEDU;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 32086, se aprueba la "Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente", en adelante Ley N° 32086.

Que, la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32086 dispone que el Minedu debe aprobar una norma adicional necesaria para su implementación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos", Norma Técnica, en la cual se establece el procedimiento, requisitos y demás disposiciones para el nombramiento extraordinario de docentes contratados en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 32086.

Que, según el numeral 5.2.14.1 de la Norma Técnica, la Dirección Técnico Normativa (DITEN) del Minedu, una vez adjudicada la plaza en la etapa institucional remite las actas de adjudicación y todos los documentos de los postulantes adjudicados a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) para la emisión de la Resolución de Nombramiento.

Que, según el numeral 5.2.14.2 de la Norma Técnica, las DRE emiten las resoluciones de nombramiento dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de notificar a los ganadores enviándoles sus respectivas resoluciones de nombramiento;

De conformidad con la Ley N° 32086, Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos; la Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR EN LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE, a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : LOLI QUINCHO, MANUEL JESUS  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41548344  
SEXO : MASCULINO  
FECHA NACIMIENTO : 2/08/1982

**1.2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

DRE/GRE/UGEL : DRE JUNIN  
INSTITUCION EDUCATIVA : 9 DE MAYO  
NIVEL EDUCATIVO : Superior Tecnológica  
CODIGO DE PLAZA : 111811C312D0  
PERFIL DE LA PLAZA : LIC. ING. ELECTRICO, ING. MECANICO, TEC. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA.  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
JORNADA LABORAL : 40 HRS. PEDAGÓGICAS  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE CONTRATADO SUPERIOR DE:LOLI QUINCHO, MANUEL JESUS, Expediente N° 5313007 PROVEIDO N° 0489-2022-DREJ-DGP-CES, Informe: .

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a LOLI QUINCHO, MANUEL JESUS para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

*Regístrese y Comuníquese.*

**Original Firmado**

**ECON. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

11 MAR 2025

*Nancy Giovanna Caso Esteban*  
NANCY GIOVANNA CASO ESTEBAN  
ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL  
OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN

DREJ/MSGM  
PAGV/JOGI  
AJCT/JOGA  
KLVM/JOAJ  
MGVB/JOGRHH  
EAAS/PSPII



*Resolución Directoral Regional N° 1981 -2024*

HUANCAYO, 01 JUL 2024

Vistos, el expediente N° 07860880 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° PROVEIDO N° 1442 - 2024-DREJ-DGP-ESU de comité de evaluación;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

Que, habiendo quedado desierto el proceso, el comité y/o la Dirección Regional de Educación aplica lo establecido en el numeral 5.2.1.7 de la referida norma técnica,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : LOLI QUINCHO, MANUEL JESUS  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 41548344  
FECHA DE NACIMIENTO : 2/08/1982  
SEXO : MASCULINO  
CATEGORÍA CPD : 1  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
CODIGO DE PLAZA : 111811C312D0  
INSTITUCION EDUCATIVA : 9 DE MAYO  
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : 9 DE MAYO  
CÓDIGO DE PLAZA : 12EVE2414373  
CARGO : COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
MOTIVO DE VACANTE : OFICIO N° 00309-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (DS. N° 037-2024-EF)  
VIGENCIA : Desde el 4/05/2024 hasta el 31/12/2024

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

Dr. OMAR LUIS TOVALINO CORDOVA  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/VOLTC  
PAGV/JOGI  
RAPC/JOGA  
KLVM/JOAJ  
MGVB/JOGRHH  
EAAS/PSPII

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

01 JUL 2024

INCY OTOMAR CARO ESTEBAN  
UNIDAD NACIONAL DE CURSOS Y DISEÑO DOCUMENTAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**Resolución Directoral Regional N° .....1356-2023**

Huancayo; **24 MAY 2023**

**Vistos**, el Oficio N° 062-DG-IESTP"9M"-2023, sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica, Proveído N° 929-2023-DREJ-DGP-CESU con ciento veinte (120) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 32 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se establece que el puesto de director general de los IES y EEST no está comprendido dentro de la carrera pública docente regulada en la presente ley y son seleccionados por concurso público de méritos abierto.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, en mérito de lo señalado en el Oficio Múltiple N° 001-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, se ha visto necesario ampliar las encargaturas de puestos de gestión pedagógica a los docentes nombrados y/o encargar temporalmente los puestos de gestión pedagógica al personal que cuente con vínculo contractual vigente con la DRE/GRE hasta que culmine los procesos de distribución de horas y contrato docente 2023;

Que, las encargaturas temporales no afectan el derecho al goce de vacaciones, las cuales se programan durante el año académico 2023, a efectos de no configurar una doble percepción;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de COORDINADOR DEL AREA DE CALIDAD** al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**

APELLIDOS Y NOMBRES : LOLI QUINCHO, MANUEL JESUS  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 41548344  
FECHA DE NACIMIENTO : 02/08/1982  
SEXO : MASCULINO  
CATEGORÍA CPD : 1  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
CODIGO DE PLAZA : 111811C312D0  
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST PUBLICO "9 DE MAYO"  
JORNADA LABORAL : 40

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR TECNOLÓGICA  
UGEL/DREJ : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IEST PUBLICO "9 DE MAYO"  
FUNCIONES DE : **COORDINADOR DEL AREA DE CALIDAD**  
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Pedagógicas  
VIGENCIA : Desde el 01/05/2023 hasta al 31/12/2023

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** al administrado la obtención de la encargatura del puesto de puestos de gestión pedagógica del Instituto de Educación Superior Tecnológica "9 DE MAYO"

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

**Regístrese y comuníquese.**

**Original Firmado**

**PROF. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN**

DREJ/MSGM  
JSQ/DGI  
GRV/JOADM  
KLVM/JOAJ  
MGVB/COOPER  
EAAS/PSPII

que Transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines  
24 MAY 2023  
LIZ ESPINOZA CHIMPINARI  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución Directoral Regional N° 0798 -2022

HUANCAYO, 01 ABR. 2022

Vistos, el expediente N° 5313007 PROVEIDO N° 0489-2022-DREJ-DGP-CES sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe de comité de evaluación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** en el cargo de COORDINADOR DE AREA ACADEMICA al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**

APELLIDOS Y NOMBRES : LOLI QUINCHO, MANUEL JESUS  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 41548344  
FECHA DE NACIMIENTO : 2/08/1982  
SEXO : MASCULINO  
CATEGORÍA CPD : 1  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
CÓDIGO DE PLAZA : 111811C312D0  
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PUBLICO "9 DE MAYO" - MANZANARES  
JORNADA LABORAL : 40

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PUBLICO "9 DE MAYO" - MANZANARES  
CÓDIGO DE PLAZA : 111811C322D4  
CARGO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
MOTIVO DE VACANTE : ADECUACION DE PLAZA: R.M. N° 0023-2010-ED, RDR N° 01966-2011-DREJ  
VIGENCIA : Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022

**ARTICULO 2°.- AFÉCTESE** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

*Regístrese y comuníquese.*

**Original Firmado**

**MG. GUSTAVO ADOLFO OLIVERA CERRÓN**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

GAOC/DREJ  
HYAD/OADM  
MRCB/COOPER  
EAAS/P.S.P.II

Lo que Transcribe a Ud. para su  
Conocimiento y demás fines  
Hyo **01 ABR. 2022**

  
**Abog. JULIAN EGOAVIL TACZA**  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO /  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION JUNIN  
HUANCAYO

**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 0012 - 2022 - DG-IESTP "9 M"**

Manzanares, 03 de marzo del 2022

**Visto:** El MEMORÁNDUM N° 006-DG-IESTP "9 M"-2022 DEL DIRECTOR GENERAL DEL IESTP "9 M"

**CONSIDERANDO:**

Que es política de la Dirección General del Instituto Superior Tecnológico público "9 de Mayo" – Manzanares, contar con una estructura organizativa que permita una adecuada marcha institucional, el normal desarrollo de las acciones administrativas, pedagógicas y del Servicio Educativo; por ende el fortalecimiento de la gestión y con la finalidad de brindar una mejor atención a la comunidad educativa se ha visto necesario designar al responsable de la **Jefatura de Unidad de Investigación** del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "9 de Mayo" - Manzanares para el Período Lectivo 2022.

Que es necesario involucrar la participación de docentes en el desarrollo institucional y cuya responsabilidad es el de coadyuvar con calidad y equidad en el logro de los objetivos institucionales y en vista que la institución no cuenta con suficiente personal jerárquico, coordinadores, docentes y administrativos, la Dirección General se ve precisada en delegar por función al personal docente para encargar la **Jefatura de Unidad de Investigación** del Instituto Superior Tecnológico público "9 de Mayo" para el Período Lectivo 2022.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, R.V.M. N° 178 – 2018 - MINEDU Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y R.V.M. N° 020 – 2019 – MINEDU, Norma técnica "Condiciones Básicas de calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de educación Superior", R. M. N° 592-2018-MINEDU y; estando a lo opinado por la Dirección General.

**SE RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR Y ENCARGAR POR FUNCIÓN**, al Docente que se indica a continuación:

APellidos y Nombres	CARGO	VIGENCIA
Dr. LOLI QUINCHO, Manuel Jesus	JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	Del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2022

2º. **RECOMENDAR**, al mencionado Docente cumplir a cabalidad sus funciones bajo responsabilidad en la jefatura que es asignado.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



*[Firma]*  
Ing. Pablo Huarcaya Rojas  
DIRECTOR GENERAL (o)

Distrib.  
D.G.  
S.A.  
Interesados  
Archivo

PROGRAMAS DE ESTUDIOS  
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA – PRODUCCION AGROPECUARIA – DISEÑO DE MODAS – DISEÑO DE PRENDAS DE VESTIR

**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"****RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 0010 - 2021 - DG-IESTP "9 M"**

Manzanares, 18 de marzo del 2021

**Visto:** El Libro de Actas Institucional 2021 (paginas N° 186, 187, 188 y 189); DEL IESTP "9 M"**CONSIDERANDO:**

Que es política de la Dirección General del Instituto Superior Tecnológico público "9 de Mayo" – Manzanares, contar con una estructura organizativa que permita una adecuada marcha institucional, el normal desarrollo de las acciones administrativas, pedagógicas y del Servicio Educativo; por ende el fortalecimiento de la gestión y con la finalidad de brindar una mejor atención a la comunidad educativa se ha visto necesario implementar la **Jefatura de Unidad de Investigación** del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "9 de Mayo" - Manzanares para el Período Lectivo 2021.

Que es necesario involucrar la participación de docentes en el desarrollo institucional y cuya responsabilidad es el de coadyuvar con calidad y equidad en el logro de los objetivos institucionales y en vista que la institución no cuenta con suficiente personal jerárquico, coordinadores, docentes y administrativos, la Dirección General se ve precisada en delegar por función al personal docente para encargar la **Jefatura de Unidad de Investigación** del Instituto Superior Tecnológico público "9 de Mayo" para el Período Lectivo 2021.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, R.V.M. N° 178 – 2018 - MINEDU Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y R.V.M. N° 020 – 2019 – MINEDU, Norma técnica "Condiciones Básicas de calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de educación Superior", R. M. N° 592-2018-MINEDU y de acuerdo al Libro de Actas de reunión ordinaria de Docentes de fecha 17 de marzo de 2021 (paginas N° 186, 187, 188 y 189); estando a lo opinado por la Dirección General.

**SE RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR Y ENCARGAR POR FUNCIÓN**, al Docente que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	VIGENCIA
01	Dr. LOLI QUINCHO, Manuel Jesus	JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	Del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2021

2º. **RECOMENDAR**, al mencionado Docente cumplir a cabalidad sus funciones bajo responsabilidad en la jefatura que es asignado.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**
  
 Ing. Pablo Huaraca Rojas  
 DIRECTOR GENERAL (o)

 PROGRAMAS DE ESTUDIOS  
 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA – PRODUCCION AGROPECUARIA – DISEÑO DE MODAS – DISEÑO DE PRENDAS DE VESTIR

**"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 0005 - 2020 - DG-IESTP "9 M"**

Manzanares, 04 de marzo del 2020

**Visto:** El Libro de Actas Institucional (paginas N° 76, 77, 78, 79 y 80); OFICIO N° 037 y 040-DG-IESTP"9 M" - 2020

**CONSIDERANDO:**

Que es política de la Dirección General del Instituto Superior Tecnológico público "9 de Mayo" – Manzanares, contar con una estructura organizativa que permita una adecuada marcha institucional, el normal desarrollo de las acciones administrativas, pedagógicas y del Servicio Educativo, el fortalecimiento de la gestión, por ello con la finalidad de brindar una mejor atención a nuestros estudiantes se ha visto necesario implementar las Coordinaciones del Área de Calidad y de Seguimiento de Egresado del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "9 de Mayo" - Manzanares para el Período Lectivo 2020.

Que es necesario involucrar la participación de docentes en el desarrollo institucional y cuya responsabilidad es el de coadyuvar con calidad y equidad en el logro de los objetivos institucionales y en vista que la institución no cuenta con suficiente personal jerárquico, coordinadores, docentes y administrativos, la Dirección General se ve precisada en delegar por función al personal docente para encargar las Coordinaciones del Área de Calidad y de Seguimiento de Egresado del Instituto Superior Tecnológico público "9 de Mayo" para el Período Lectivo 2020.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, R.V.M. N° 178 – 2018 - MINEDU Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y R.V.M. N° 020 – 2019 – MINEDU, Norma técnica "Condiciones Básicas de calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de educación Superior", R. M. N° 592-2018-MINEDU y de acuerdo Al Libro de Actas de reunión extraordinaria de Docentes de fecha 02 de marzo de 2020 (páginas N° 76, 77, 78, 79 y 80); OFICIO N° 037 y 040-DG-IESTP"9 M" - 2020 y estando a lo opinado por la Dirección General.

**SE RESUELVE:**

- 1º. **DESIGNAR Y ENCARGAR POR FUNCIÓN**, a los Docentes que se indican a continuación como **COORDINADORES**:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	COORDINADOR	VIGENCIA
01	Mg. LOLI QUINCHO, Manuel Jesus	ÁREA DE CALIDAD	Del 02 de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020
02	Mg. FERNANDEZ MAGENCIO, Raquel Odalis	SEGUIMIENTO DE EGRESADO	

- 2º. **RECOMENDAR**, a las mencionadas Docentes cumplir a cabalidad sus funciones bajo responsabilidad en las coordinaciones que son asignados.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



D. Jesús R. Avila Cárdenas  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M. 1020304975

PROGRAMAS DE ESTUDIOS  
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA – AGROPECUARIA – DISEÑO DE MODAS – DISEÑO DE PRENDAS DE VESTIR



ENERGIA-MINERIA-CIVIL  
VOL COMPANY S.A.C  
RUC N° 20568432216

# VOL COMPANY S.A.C

Energía - Minería - Civil - Electromecánica

HUANCAYO 30 DE DICIEMBRE DE 2016

**VOL COMPANY S.A.C.**, en sus actividades para la realización de los productos y servicios de Ingeniería, Procura, Construcción y Mantenimiento, ha desarrollado y maneja sistemas propios de gestión de la Calidad, de Seguridad/Salud Ocupacional y de Ambiente en concordancia con las Normas Internacionales ISO 9001, OHSAS 18001 e ISO 14001 respectivamente. Dichos Sistemas forman parte de un esquema global operativo denominado Sistema Integral de Gestión (SIG) que cubre todos los procesos, tiene definida aplicabilidad en cada grupo organizacional que conforma la Empresa, y está concebido bajo el lema de brindar una CALIDAD TOTAL EN LA BÚSQUEDA DE LA EXCELENCIA.

## CONSTANCIA

### A quien corresponda,

Por medio del presente se deja constancia que el Profesional, Manuel Jesus Loli Quincho, identificado con DNI 41548344, ha laborado en nuestra empresa como *supervisor de operaciones de la línea amarilla de sistemas eléctricos y electrónicos de la Maquinaria pesada*, desde 01-01-2013 al 30/12/2016.

Se emite el documento a solicitud del interesado.

## CONTACTO

**TELÉFONO:**  
064 750945

**SITIO WEB:**  
[www.volcompany.com](http://www.volcompany.com)

**FACEBOOK:**  
[www.facebook.com/VolCompanySac](http://www.facebook.com/VolCompanySac)

**CORREO ELECTRÓNICO:**  
[obras@volcompany.com](mailto:obras@volcompany.com)

## DIRECCIÓN

**Dirección:** JR. 06 de febrero MZA. C Lote 23 A.V  
Brisas del Mantaro; El Tambo - HUANCAYO

**Ofi. Descentralizada:** Alejandro D Deustua 623 - 2º  
Piso Ofi. 207 - Frente al colegio politécnico - El Tambo

  
C. Edwin YAUILLANTO  
Jefe de personal - VOL COMPANY





**UPLA**  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Escuela Profesional de Educación Inicial y Primaria

# CERTIFICADO

## TEMARIO

1. Importancia de los Grupos de Interés en la calidad Universitaria
2. Mecanismos del Grupo de Interés

PONENTE:

Dra. Mercedes Merrill Jesús Peña

Mg. Narciso L. Contreras Campusano

Otorgado a: **MANUEL JESUS LOLI QUINCHO**

*Por su participación en la: JORNADA DE TRABAJO CON GRUPO DE INTERÉS EN LA CALIDAD UNIVERSITARIA organizado por la Escuela Profesional de Educación Inicial y Primaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas – UPLA, acumulando un total de 4 horas de labor académica que corresponde a la participación en las Conferencias y cumplimiento de tareas asignadas.*

Huancayo, junio del 2022

APROBADO POR RESOLUCIÓN DE  
CONSEJO DE FACULTAD (E.E.N.)

Nº 491-CD-FD-UPLA-2022



Escuela Profesional de Educación Inicial y Primaria  
Dra. Dolly Maricela Pimentel Moscoso

Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial y Primaria



Dr. Luis Alberto Pomá Lagos  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# CERTIFICADO

Se otorga a Manuel Jesus Loli Quincho

Por haber aprobado la

**Capacitación en uso de plataforma Google Classroom**  
**Docentes participantes**

Realizado del 12 de abril al 02 de mayo de 2021,  
con una duración de 40 horas



  
ANA VICTORIA ALFARO CARLIN  
DIRECTORA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN  
REMEDIACIÓN Y SUPERVISIÓN ESCOLÁRICA Y ADMINISTRATIVA



El Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial

**LA ESCUELA DE POSTGRADO TECNOLÓGICO DEL SENATI - TECH SENATI**

Otorga el presente diploma a Don (ña):

**MANUEL JESUS LOU QUINCHO**

Por haber aprobado el:

**DIPLOMADO TIC APLICADAS A LA GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL**

Conformado por 8 cursos con un total de 7.5 créditos.

**Lima, 23 de Octubre del 2020**

.....  
SR. JORGE HOMERO VASQUEZ GARCIA  
JEFE DE LA ESCUELA DE  
POSTGRADO TECNOLÓGICO - TECH  
 SENATI

**Documento de identidad: 41548344**

**Fecha de nacimiento: 02/08/1982**

**ID: 000135464**

**Código de certificado: P1-PG-WDGV-000135464-DID-2020**

  
.....  
CARMEN TRILLO CAQSIRE  
COORDINADORA DE SEDE LIMA NORTE  
ESCUELA DE POSTGRADO TECNOLÓGICO  
.....



---

**COORDINACIÓN ACADÉMICA**

# CERTIFICADO

Otorgado a:  
**LOLI QUINCHO, MANUEL JESUS**

Por haber participado y culminado satisfactoriamente, con una nota de **19 (diecinueve)**; el:

**Programa de Capacitación para Directivos y Personal de Soporte Técnico en  
Competencias Digitales Básicas y Gestión de Servicio de Educación Superior  
Tecnológica No Presencial**

Desarrollado del 24 de julio al 28 de agosto del 2020 con una duración de 150 horas.

Lima, 30 de agosto del 2020



**Lic. Jorge Chávez Escobar**  
Director de la Escuela de Postgrado  
Tecnológico de SENATI



**Alejandro Arfuso Higa**  
Director Ejecutivo  
PMESUT



TECH  
SENATI  
Escuela de Postgrado  
Tecnológico

PMESUT  
PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LOS SERVICIOS  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL

N°	MÓDULOS	UNIDADES DIDÁCTICAS	DURACIÓN (H)
1	FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN VIRTUAL	FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN ENTORNOS VIRTUALES	10 10
2	SISTEMAS DE GESTIÓN PARA EL APRENDIZAJE VIRTUAL	PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE HERRAMIENTAS DIGITALES APLICADAS AL APRENDIZAJE VIRTUAL	20 30
3	PLANIFICACIÓN EDUCATIVA EN ENTORNOS VIRTUALES	FUNDAMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN EDUCATIVA PLANIFICACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES	10 10
4	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS VIRTUALES	GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS VIRTUALES MANTENIMIENTO Y GENERACIÓN DE REPORTES EN PLATAFORMAS VIRTUALES	30 30



PERUEDUCA



PERÚ

Ministerio  
de Educación

N.º CV02754000237

# CERTIFICADO

otorgado a

**MANUEL JESUS LOLI QUINCHO**

por haber aprobado el curso virtual

## **PLANES DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS: CONCEPTOS INICIALES**

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca del 15 de marzo al 12 de mayo de 2024 con una duración de 50 horas.



REPUBLICA DEL PERU  
MINISTERIO DE EDUCACION

CRUZ ZOLORSANO Cecilia  
Angélica FAU 20131370998  
soft

DIRECTORA - DISERTPA  
MINEDU

En señal de conformidad

2024/05/06 08:10:50

## Curso virtual

### Planes de Estudios por Competencias: Conceptos Iniciales

El curso Planes de Estudios por Competencias tiene como finalidad promover la comprensión de los elementos centrales de la formulación de planes de estudios bajo el enfoque por competencias, de acuerdo con los lineamientos académicos generales (LAG) y la normativa vigente.

Contenidos	
Tema introductorio: Las competencias	
Tema 1: Perfil de egreso y competencias	
Tema 2: Competencias y capacidades	
Tema 3: Etapas para la elaboración de los planes de estudio	
Nota final del curso	<b>19</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL



# CERTIFICADO

Otorgado a:

**LOLI QUINGHO MANUEL JESUS**

Por haber participado como **ASISTENTE** en el **"TÉCNICAS DE TABULACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS"** desarrollado del 07 al 11 de noviembre del 2023, equivalente a 60 horas pedagógicas.

Huancavelica, 28 de noviembre del 2023

R2-325-2023



Firmado digitalmente por GONZALES  
CASTRO Abel FAU 20168014962 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.11.2023 15:30:18 -05:00

DECANO FCED



Firmado digitalmente por PINAS  
ZAMUDIO Milagros FAU  
20168014962 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.11.2023 12:49:17 -05:00

DIRECTORA PSEP



Programa de Segunda  
Especialidad Profesional  
Facultad de Ciencias de la Educación  
**UNH**

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**LOLI QUINCHO MANUEL JESUS**

Por haber participado como **ASISTENTE** en el “**TALLER DE REDACCIÓN DE TESIS Y ARTÍCULO CIENTÍFICO EN EL MARCO DE LAS NORMAS APA SÉPTIMA EDICIÓN**” desarrollado del 13 al 15 de setiembre del 2023, equivalente a 60 horas pedagógicas.

Huancavelica, 12 de octubre del 2023



RI-325-2023



Firmado digitalmente por GONZALES  
CASTRO Abel FAU 20168014962 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.11.2023 15:30:18 -05:00

**DECANO FCED**



Firmado digitalmente por PINAS  
ZAMUDIO Milagros FAU  
20168014962 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.11.2023 12:46:17 -05:00

**DIRECTORA PSEP**



UNIVERSIDAD PERUANA  
LOS ANDES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS  
POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION INICIAL  
Y PRIMARIA

# CERTIFICADO

EVENTO NACIONAL

**LOLI QUINCHO MANUEL JESUS**

Por su participación en la Capacitación Docente sobre la Obtención de evidencias y productos que se obtienen a través del desarrollo de las sesiones de aprendizaje en un marco por competencias organizado por la Escuela Profesional de Educación - UPLA acumulando un total de 05 horas académicas.



10 de Abril 2023



**DRA. DOLLY MARICELA  
PIMENTEL MOSCOSO**

DIRECTORA DE LA ESCUELA  
PROFESIONAL DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA



**DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS**

DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS POLITICAS





# Certificada

**OTORGADO A:**

*Loli Quircho Manuel Jesus*

En reconocimiento a su participación como **ASISTENTE** en el "SEMINARIO TALLER EVALUACIÓN FORMATIVA EN EL MARCO DEL ENFOQUE POR COMPETENCIAS" - (CAPACITACIÓN A LOS DOCENTES Y ALUMNOS, SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN CON TALLERES Y CURSOS - 2da etapa), dirigido a los docentes de la Universidad Peruana Los Andes, realizado del 07 al 11 de noviembre del año en curso.

Huancayo, Noviembre del 2022



*Dr. Pierre Chipana Loayza*  
Director General Académico



*Dr. Juan Manuel Sánchez Soto*  
Vicerrectorado Académico



**UPLA**  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**Dirección General Académica**

# Verificado

Otorgado a:

**LOLI QUINCHO MANUEL JESUS**

En reconocimiento a su participación como ASISTENTE en el "SEMINARIO TALLER DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE BASADO EN COMPETENCIAS" (CAPACITACIÓN A LOS DOCENTES Y ALUMNOS SOBRE EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE Y MONITOREO CON TALLERES Y MODELOS), dirigido a los docentes de la Universidad Peruana Los Andes, realizado del 23 de marzo al 01 de abril.

Huancayo, Marzo del 2022.



Dr. Juan Manuel Sánchez Soto

VICERRECTOR ACADÉMICO



Dr. Pierre Chipana Loayza

DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

## TEMARIO:

- Diseño curricular por competencias.
- Estrategias metodológicas por competencias.
- Retos de la Universidad y desarrollo de competencias
- Modelo por competencias y niveles de diseño curricular.
- Aprendizaje y enseñanza.
- Metodologías activas desde un modelo por competencias.
- Diseño del sílabo.

11 DE ENERO DE 2024

INSTITUTE OF  
SCIENTIFIC  
RESEARCH,  
ENGINEERING AND  
LANGUAGES



Institute of Scientific Research, Engineering and Languages  
Ciencia, Tecnología e Innovación  
+51, Sede Perú

CONSTA:

THE INSTITUTE OF SCIENTIFIC RESEARCH, ENGINEERING AND LANGUAGES, deja constancia que el Dr. Manuel Jesus Loli Quincho, con DNI 41548344. Fue ponente científico del tema: **LOS PROCESOS SINÁPTICOS EN EDUCACIÓN INICIAL.**

PHD. Francisco Barestes Guia  
DIRECTOR- SEDE PERÚ  
Institute of Scientific Research, Engineering and Languages

E- mail: [secretaria@scientific-idel.com](mailto:secretaria@scientific-idel.com)  
[www.scientific-idel.com](http://www.scientific-idel.com)



15 DE FEBRERO DE 2024

INSTITUTE OF  
SCIENTIFIC  
RESEARCH,  
ENGINEERING AND  
LANGUAGES

Institute of Scientific Research, Engineering and Languages  
Ciencia, Tecnología e Innovación  
+51, Sede Perú



CONSTA:

THE INSTITUTE OF SCIENTIFIC RESEARCH, ENGINEERING AND LANGUAGES, deja constancia que el Dr. Manuel Jesus Loli Quincho, con DNI 41548344. Fue ponente científico del tema: **EL MÉTODO CIENTÍFICO EN NIÑOS DE CINCO AÑOS.**



PHD. Francisca Barestes Guia  
DIRECTOR- SEDE PERÚ  
Institute of Scientific Research, Engineering and Languages

E- mail: [secretaria@scientific-idel.com](mailto:secretaria@scientific-idel.com)  
[www.scientific-idel.com](http://www.scientific-idel.com)





INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"MARIO GUTIÉRREZ LÓPEZ"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## Resolución Directoral N° 066-2023/D-IESTP "MGL"- O

Orcotuna, 28 de Noviembre 2023

### Visto:

El Reglamento Institucional aprobado mediante RD 038-2022-D-IESTP" MGL"-O.  
El Expediente 1129, y memorándum N°134-2023-DG-IESTP" MGL".

### CONSIDERANDO:

Que, es objetivo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público" Mario Gutiérrez López" del distrito de Orcotuna, reconocer y estimular la destacada labor de los integrantes de la Comunidad Educativa y de quienes contribuyen a su desarrollo Institucional.

Que, con expediente 1129 y memorándum N°134-2022-DG-IESTP" MGL" la Dirección da a conocer el desarrollo de la capacitación pedagógica titulado: "DIDACTICA APLICADA A LA EDUCACION SUPERIOR", solicita el reconocimiento y felicitación al expositor, quien contribuyó con el desarrollo exitoso del evento académico mencionado.

### SE RESUELVE:

**AGRADECER Y FELICITAR al Dr. MANUEL JESUS, LOLI QUINCHO en reconocimiento a su participación como EXPOSITOR en la capacitación pedagógica "DIDÁCTICA APLICADA A LA EDUCACION SUPERIOR.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*María del Rosario Rojas Salva*  
DIRECTORA GENERAL  
CM N° 1019861504

Dir.  
S.D.  
Coord.P.E.

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**Escuela Profesional de Educación Inicial y Primaria**

**CERTIFICADO**

Otorgado a: **LOLI QUINCHO MANUEL JESUS**

En mérito a su participación como Ponente en el: **TALLER DE INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN** organizado por la Escuela Profesional de Educación Inicial y Primaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - UPLA, realizado el 5 de mayo de 2022, con un total de 4 horas académicas.

Huancayo, mayo del 2022

**TEMARIO**  
**Procedimiento de**  
**Elaboración de**  
**Proyectos de Investigación**

APROBADO POR RESOLUCIÓN N.º DE  
CONSEJO DE FACULTAD (E.E.I.)  
N.º 222-CD-FD-UPLA-2022



  
Dolly Maricela Pimentel Moscoso  
Directora de la Escuela Profesional  
de Educación Inicial y Primaria.



  
Dr. Luis Alberto Poma Lagos  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA**



# I FORO NACIONAL

“LA INVESTIGACIÓN DESDE LA PRACTICA PEDAGÓGICA  
COMO PARTE DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL”

2022SDI00225

## CERTIFICADO

RD N°0876-2022-D-FCEDUC-UNA

Otorgado a: **MANUEL JESUS LOLI QUINCHO**

Por haber participado como **PONENTE** en el **I FORO NACIONAL “LA INVESTIGACIÓN DESDE LA PRACTICA PEDAGÓGICA COMO PARTE DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL”** Y **I ENCUESTRO DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA**, organizado por la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad Ciencias de la Educación, realizado el 13 y 14 de Diciembre de 2022, con una duración de 40 horas académicas equivalente a 2 créditos.

- EJES TEMÁTICOS**
- Responsabilidad social en y desde la formación docente
  - Investigación desde la práctica
  - Políticas para promover la investigación formativa
  - Experiencias de investigación desde la práctica
  - Aportes para una investigación exitosa
  - Propuestas y alcances

Puno, Diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por **CONDORI CASTILLO Wido** **WILIAM FAU**  
20145496170.s01  
Móvil: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/12/2022 22:53:50 -05:00

Firmado digitalmente por **VALERO ANCCO Vidrey Noel** **FAU**  
20145496170.s01  
Móvil: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/12/2022 20:27:14 -05:00

**DR. WIDO WILLAM CONDORI CASTILLO**  
Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria

**DR. VIDNAY NOEL VALERO ANCCO**  
Subdirector de Investigación de la Escuela Profesional de Educación Primaria

**Est. JEANETTE JUSTO ARACAYO**  
Presidente del Círculo Estudiantil de Interaprendizaje Colaborativo de la EPEP



**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
Escuela Profesional de Educación Inicial y Primaria

# CERTIFICADO

**ORGANIZADORA:**  
Dra. Dolly Maricela  
Pimentel Moscoso

**PONENTE**  
Dr. Loli Quincho Manuel  
Jesús

**Otorgado a: LOLI QUINCHO MANUEL JESUS**  
Por su PONENTENCIA de la capacitación en **REDACCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**, organizado por la Escuela Profesional de Educación Inicial y Primaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas – UPLA; realizado el 25 de junio del 2021,  
equivalente a 3 horas académicas.

Huancayo, junio del 2021

APROBADO CON RESOLUCION DE  
CONSEJO DE FACULTAD (E.E.N)  
N° 348-CF-FD-UPLA-2021



*[Signature]*  
Dra. Dolly Maricela Pimentel Moscoso  
Directora de la Escuela Profesional de  
Educación Inicial y Primaria



*[Signature]*  
Dr. Luis Alberto Poma Lagos  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
de la Universidad Peruana los Andes

# REGISTRO NACIONAL CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RENACYT

## CONSTANCIA DE REGISTRO

La Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec) del Perú hace constar que:

**MANUEL JESUS LOLI QUINCHO**

DNI: 41548344

Cuenta con registro de investigador(a) según el siguiente detalle:

Código de registro : P0055125  
Nivel : VII  
Fecha de emisión : 21/03/2024  
Condición Activo : [Verificar clic Aquí](#)



1. La calificación y clasificación del investigador se efectuó en el marco de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-SINACYT aprobado mediante Resolución de Presidencia N°090-2021-CONCYTEC-P y por el Informe de la Dirección de Políticas Públicas N° 3203-2024-CONCYTEC-DPP-SDCTT/AJLLG

2. La presente constancia y la firma que consigna han sido emitidas a través de medios digitales, el amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil, y demás normas específicas. Puede verificar la autenticidad de este documento digital y descargarlo desde el enlace:

<http://renacyt.concytec.gob.pe/constancias-zul?cod=P0055125>

Los Angeles Development  
Church & Institute

*does hereby confer upon*

MANUEL JESUS LOLI QUINCHO

*the honorary degree of*

DOCTOR OF HOLISTIC SCIENCES, HONORIS CAUSA

AWARDED ON THE SIXTH DAY OF MAY, TWO THOUSAND AND EIGHTEEN

*The Los Angeles Development Church & Institute confers this Title in honorary recognition*

*guided by the Covenant and Statutes of our religious community.*

*In witness whereof, the signature is authorized by the*

*Board of Directors is herewith affixed.*



*J. Wright*

JOSEPH S. WRIGHT  
OFFICER OF LOS ANGELES DEVELOPMENT  
CHURCH & INSTITUTE





VOL COMPANY



VOL COMPANY



# RECONOCIMIENTO A LA

## TRAYECTORIA PROFESIONAL

### EDICIÓN 2018

# A FAVOR DE: MG. MANUEL JESUS LOLI QUINCHO

POR SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES: LIDERAZGO - COMPORTEAMIENTO ÉTICO - TRABAJO EN EQUIPO - CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS - ORIENTACIÓN AL SERVICIO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

COMO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA VOL COMPANY DURANTE LOS 4 AÑOS AL FRENTE DE ELLA.

Ph.D. DJALCH BRUYETTI FRANCISCO  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
GCV COMPANY



Ph.D. DE LA O BATISTA LUIS FERNANDO  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
VOL COMPANY



LIMA 24-01-2018



LIMA-240118